

---

# Estudio de Mercado Servicios para la minería en Venezuela

Octubre de 2011

---

Documento elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela

pro|CHILE

## Contenido

I. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.....	3
1. NOMBRE DEL SERVICIO .....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	3
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO IMPORTADOR .....	3
1. TAMAÑO DEL MERCADO.....	3
2. CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS .....	6
3. ESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA DE DICHO MERCADO .....	7
4. POLÍTICA NACIONAL SOBRE SERVICIOS .....	8
5. DISPONIBILIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DESDE EL EXTERIOR .....	8
6. POLÍTICAS RESPECTO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN SERVICIOS.....	10
7. INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES DISPONIBLES.....	10
8. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS DE SERVICIOS .....	13
III. OBSTÁCULOS A ENFRENTAR POR LOS EXPORTADORES DE SERVICIOS.....	14
IV. DESCRIPCIÓN SECTORIAL DEL MERCADO IMPORTADOR .....	16
1. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL MERCADO .....	16
2. PROPORCIÓN DE SERVICIOS IMPORTADOS.....	17
3. PRINCIPALES PROVEEDORES EXTERNOS DEL SERVICIO .....	18
4. DINAMISMO DE LA DEMANDA .....	18
V. INDICADORES DE DEMANDA PARA EL SERVICIO .....	19
VI. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL MERCADO DE DESTINO. ....	20
VII. CONTACTOS RELEVANTES .....	22
VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN RELEVANTES EN INTERNET. ....	23

## Estudio de mercado servicios para la minería en el mercado venezolano

### ■ IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

#### 1. NOMBRE DEL SERVICIO

**Servicios para la minería.**

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Asesorías de diferentes tipos que se ofrecen a empresas mineras (tanto de extracción como de exploración) para satisfacer diferentes tipos de necesidades durante la planificación y ejecución de proyectos en cualquiera de sus etapas, pudiendo abarcar estudios de factibilidad; planificación de exploraciones; inspección de obras; ingeniería, diseño de minas e instalaciones y su puesta en marcha; gestión ambiental; capacitación y asesoría técnica; mejoramiento de procesos; entre otros, adaptándose el servicio a las necesidades del cliente (principalmente empresas mineras).

### || ■ DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO IMPORTADOR

#### 1. TAMAÑO DEL MERCADO

(Caracterice al mercado de servicios mediante antecedentes como: participación en el PIB del sector servicios en general, importaciones de servicios en general, empleos generados y otros datos que aporten a una descripción clara del mercado de servicios)

Tal como se puede apreciar en los Cuadros No. 1 y 2, los servicios en Venezuela en sus diferentes tipos, poseen una importante participación en la actividad económica del país.

**Cuadro No. 1**  
**Participación de los sectores en el PIB total durante el 2010**  
**Venezuela**

<b>Manufacturas 1/.</b>	15,10%
<b>Petróleo.</b>	11,40%
<b>Ser. Gobierno General.</b>	12,30%
<b>Comercio y Ser. De Reparación.</b>	9,70%
<b>Inmuebles y Ser. Prest. Empresas.</b>	9,60%
<b>Construcción.</b>	6,60%
<b>Resto 2/</b>	6,20%
<b>Ser. Común., Soc. Y persa.</b>	6,00%
<b>Comunicaciones.</b>	6,00%
<b>Institor. Fincan. Y Seguros.</b>	4,20%
<b>Transporte y Almacenamiento.</b>	3,50%
<b>Electricidad y Agua.</b>	2,20%
<b>Minería.</b>	0,50%

1/Incluye alimentos tanto de consumo humano como animal; bebidas; productos de tabaco; sector textil, confección, talabartería y calzado; madera, muebles; productos vinculados al sector papel y cartón; productos de la refinación de petróleo y combustibles; productos químicos, del sector plástico y caucho; minerales no metálicos (vidrio); metales, maquinarias y aparatos eléctricos; sector automotriz y equipos de transporte, entre otros.

2/ Incluye agricultura privada, restaurantes y hoteles privados y actividades diversas públicas

Fuente: Banco Central de Venezuela; cálculos propios del Banco Mercantil procesado por ProChile Caracas.

**PIB / PIB per Cápita**

Al cierre del año 2010, el PIB venezolano se ubicó en 248.720 millones de dólares, presentando una variación negativa de (1.9%) en comparación con el año inmediatamente anterior. Por su parte, el PIB per cápita 2010 fue de US\$ 8.626 dólares.

**Inflación:**

Aun cuando los precios máximos de venta al consumidor de una canasta de productos de primera necesidad se encuentran regulados por la autoridad, Venezuela sigue siendo uno de los países con mayor inflación a nivel mundial, ubicándose al cierre de 2010, en 27,4% con una proyección estimada 26,5%, que según analistas económicos es bien conservadora, tras la devaluación de la moneda llevada a cabo a principios del año 2011. Ver Anexo No. I Principales Indicadores Macroeconómicos de Venezuela.

**Cuadro No. 2**

**Producto Interno Bruto  
Por clase de actividad económica  
A precios constantes de 1997  
(Miles de Bolívares fuertes)**

Actividades	Año 2010
<b>Consolidado</b>	<b>55.807.510</b>
Actividad petrolera	6.554.311
Actividad no petrolera	43.126.953
Minería	264.797
Manufactura	8.095.544
Electricidad y agua	1.258.912
Construcción	4.018.451
Comercio y servicios de reparación	5.243.165
Transporte y almacenamiento	1.940.866
Comunicaciones	3.560.832
Instituciones financieras y seguros	2.269.841
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	5.485.274
Ser. Comunitarios, Soc. y personales y	
Produce. De ser. Priv. no lucrativos	3.243.615
Produce. servicios del Gobierno General	6.798.395
Resto 1/	3.459.611
Menos: Sima 2/	2.512.350
Impuestos netos sobre los productos	6.126.246

1/ Incluye: Agricultura privada, Restaurantes y hoteles privados y Actividades diversas públicas.

2/ Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

Tipo de Cambio oficial (Bolívares por dólar) al 31 de diciembre de 2010 (fuente Banco Central de Venezuela):

<b>Compra (BID)</b>	<b>Venta (ASK)</b>
4,28930000	4,30000000

**2. CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

(Indique variaciones en número de empresas, montos facturados, montos exportados, etc.)

A diferencia de Chile, Venezuela no asigna una partida arancelaria para la medición de las importaciones de servicios. Sin embargo, existen cifras oficiales publicadas por el Banco Central de Venezuela, que según la Balanza de Pagos y otros indicadores del sector externo, reflejan en forma general las importaciones de servicios que realiza el país, tanto por parte del sector público como privado.

**Cuadro No. 3**

**IMPORTACIONES DE SERVICIOS SEGÚN SECTORES**

**AÑOS 2008 AL 2010**

**(Millones de US\$)**

		2008	2009	2010
<b>Públicas</b>		3.033	3.207	4.085
	Petroleras	1.737	1.771	1.622
	No Petroleras	1.296	1.436	2.463
<b>Privadas</b>		3.185	2.892	2.908
	Petroleras	0	0	0
	No Petroleras	3.185	2.892	2.908
<b>TOTALES</b>		<b>6.218</b>	<b>6.099</b>	<b>6.993</b>

FUENTES: Información publicada por el Banco Central de Venezuela, tomando información de: Instituto Nacional de Estadística, Petróleos de Venezuela, Ferrominera del Orinoco, Petroleras Privadas, Puertos, Aeropuertos, Gobierno, Otras Empresas Públicas y Privadas y Banco Central de Venezuela.

1/ Excluye Fletes y Seguros de mercancías.

Como se puede apreciar, en el último año 2010, las importaciones de servicios de Venezuela reflejan un crecimiento del 14,7 % versus el año inmediatamente anterior, para ubicarse en un monto total de 6.993 millones de dólares. Los servicios de importación requeridos por empresas tanto públicas como privadas, han presentado un crecimiento positivo en 2010.

Según esta misma fuente oficial, el país también registra exportaciones de servicios, que en 2010 se ubicaron en US\$ 1.724 millones de dólares, de los cuales US\$ 933 correspondieron al sector privado no petrolero (54,11%); y el resto del sector público (45,88%).

### **3. ESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA DE DICHO MERCADO**

(En este punto son relevantes aspectos como: continuidad de los gobiernos, de las políticas de estado relacionadas con inversiones, servicios, existencia de conflictos internos y/o externos, etc.)

El Presidente Hugo Chávez desde el inicio de su periodo presidencial, ha buscado la integración latinoamericana y caribeña, bajo sus propios preceptos ideológicos y estrategias diferentes a las utilizadas por gobiernos anteriores, propiciando el ALBA (Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América), como contraparte a NAFTA.

La política comercial del Gobierno ha otorgado especial importancia a la industria nacional, para lo cual se ha implementado el “Plan de Desarrollo Endógeno”. Este modelo económico de desarrollo ha proporcionado al Gobierno del Presidente Chávez una nueva forma de ver las potencialidades de producción nacional como un medio para derrotar la pobreza, porque involucra a la sociedad en la adopción de su propio modelo de progreso. Según diversos analistas, el desarrollo endógeno se ha convertido en Venezuela en un proyecto político en la búsqueda de enaltecer el sentido de pertenencia del ciudadano a su medio, para dar paso a un desarrollo nacional equitativo.

La economía venezolana tiene como principal soporte la industria petrolera. La evolución de los precios internacionales de los hidrocarburos determina en parte importante la evolución de la economía del país y en muchos casos las decisiones en materia de política económica y comercial.

El gobierno actual de Venezuela está en un proceso permanente de redefinición de sus políticas, en la medida que avanza en las transformaciones del país. Por otra parte, la ejecución de las políticas no es uniforme, el grado de discrecionalidad de las autoridades es alto.

Venezuela presenta un clima político aparentemente difícil en la medida que las relaciones gobierno-oposición son conflictivas, pero desde el punto de vista estabilidad política no hay amenazas, el Gobierno cuenta con un importante respaldo electoral y la mayoría de los escaños en el parlamento, tiene el apoyo de las fuerzas armadas y a lo menos dos tercios de los gobierno regionales.

En la búsqueda de proteger a la industria nacional y promover exportaciones no petroleras, los entes gubernamentales llevan a cabo una política comercial de corte proteccionista, con el fin de incentivar

y a la vez proteger a la industria nacional, es por ello que se aplican, en efecto, diversas medidas no arancelarias como instrumentos para la administración del comercio, tanto de las exportaciones como de las importaciones. No obstante, en la práctica, Venezuela es cada vez más dependiente de las importaciones (en torno al 80% de sus necesidades) y cada vez es mayor la participación del sector petrolero y petroquímico en las exportaciones del país (en torno al 95%) y desde luego en la actividad económica. **Sin embargo, las medidas proteccionistas afectan primordialmente, a los bienes tangibles.**

#### 4. POLÍTICA NACIONAL SOBRE SERVICIOS

(A modo de referencia, puede señalar las principales políticas públicas implementadas para el desarrollo del subsector, anuncios de medidas especiales como subsidios, protección a la propiedad intelectual, entre otras)

Debido a la permanente transformación en las políticas, no existe una política general clara que englobe a todos los tipos de servicios de importación. Dependiendo del tipo de servicio a ofrecer, la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela puede suministrar información específica de las condiciones del mercado, actores y políticas de gobierno.

A modo de ejemplo, los servicios para las telecomunicaciones son ampliamente supervisados por el Gobierno a través del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, y es un sector donde el estado posee una activa participación, siendo el propietario y administrador de una de las principales empresas de telefonía local (CANTV) y de telefonía celular (MOVILNET).

Con relación a los servicios de ingeniería vinculados al área de la construcción, son principalmente de capitales privados y en este sector no se observa grandes intervenciones del gobierno, salvo en los requisitos exigidos para la participación en licitaciones o ventas de servicios a empresas u organismos gubernamentales.

En el caso particular de los servicios para la minería, no se observan barreras o políticas comerciales de tipo proteccionistas, por el contrario, casi la totalidad de los servicios que requiere la industria minera son adquiridos en proveedores foráneos.

#### 5. DISPONIBILIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DESDE EL EXTERIOR

(Indicar si los importadores de servicios tienen acceso a financiamiento, condiciones del mismo, etc.)

En Venezuela rige un sistema de Control de Cambios, ley, que centraliza la compra y venta de divisas en el Banco Central de Venezuela a través de la Comisión de Administración de Divisas, CADIVI, sobre la base de un tipo de cambio establecido por la autoridad. El tipo de cambio vigente oficial al 30 de septiembre de 2011, es de Bolívares 4,28930000 para la compra y de Bs. 4,30000000 para la venta.



Es importante destacar que en el marco del Control de Cambios vigente, existe una Providencia que regula los pagos de contratos de servicios y bienes inmateriales, Providencia No. 063, mediante la cual se establecen el régimen para la obtención de la autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de contratos de arrendamientos y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para la importación de bienes inmateriales, N° 063. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.076 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Por otra parte, dependiendo de la naturaleza del servicio involucrado, existen empresas extranjeras que deciden establecer una sucursal de su empresa en el mercado venezolano, para ejecutar determinados proyectos o prestar asesoría técnica que corresponda. Bajo esta modalidad, la adquisición de divisas para la repatriación de capitales se rige bajo la Providencia No. 056, mediante la cual se establece el régimen para la administración de divisas correspondientes a las inversiones internacionales y a los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica.

La legislación cambiaria vigente se podrá consultar en la página de la Comisión de Administración de Divisas, CADIVI, [www.cadivi.gob.ve](http://www.cadivi.gob.ve) módulo Biblioteca.

En Anexo No. II se incluye información general del régimen cambiario venezolano y mecanismos alternativos para la consecución de divisas y en Anexo III informe “Cómo establecerse en Venezuela”.

Según información recopilada a través de las entrevistas de opinión calificada de actores vinculados al sector minero, existe en el mercado gran incertidumbre sobre la posibilidad de adquirir divisas a través de la Comisión de Administración de Divisas, en que en la práctica no está claro el criterio sobre el tipo de servicios que se consideran “prioritarios” por el Gobierno para que puedan gozar de divisas oficiales al precio referencial de Bs. 4,30 por dólar. Según indicaron, se sugiere que los posibles exportadores chilenos establezcan negocios con empresas que tengan acceso al Sistema SITME del Banco Central de Venezuela (tipo de cambio referencial varía diariamente pero se ubica en aproa Bs. 5,30 por dólar).

En el caso particular que la oferta se realice a empresas u organismos gubernamentales, se sugiere solicitar el pago del 100% del servicio por anticipado, que usualmente es cancelado a través de cartas de crédito a la vista e irrevocables a través de bancos comerciales de propiedad del gobierno, dado que los mecanismos internos presentan altos obstáculos y retrasos, hay alta rotación de personal y una factura puede tardar más de seis meses en ser pagada al proveedor por un ente gubernamental. Otra alternativa de pago podría ser el 50% al establecer la orden de compra y el 50% restante contra entrega o ejecución del servicio contratado.

Por otra parte, es importante señalar que la disponibilidad de financiamiento estatal para adquirir servicios en el exterior –por parte de empresas privadas- es baja o nula.

### Préstamo Chino

En septiembre del año 2010, el Gobierno venezolano suscribió un acuerdo con el Gobierno de China para un préstamo de US\$ 20.000 millones de dólares para ser pagados en barriles de Petróleo por parte de Petróleos de Venezuela, a cambio de gran cantidad de productos e insumos que se requieran por parte de empresas y organismos gubernamentales. En el caso particular de la industria minera, por medio de este préstamo se han financiado la compra de camiones, retroexcavadoras, equipos de perforación, entre otros. En todo caso, el gobierno venezolano no recibe dinero por el petróleo entregado y por su parte las empresas mineras de tipo gubernamental no deben pagar por los servicios, productos e insumos que reciban por parte del gobierno Chino.

### 6. POLÍTICAS RESPECTO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN SERVICIOS

(Indique, por ejemplo, si se ha implementado un sistema de compras públicas y si se considera la participación de proveedores extranjeros en ese sistema)

Según la información recopilada, no existe una estructura determinada para las compras públicas en Venezuela en materia de servicios en general ni un sistema único de compras públicas que centralice los requerimientos de todos los organismos y empresas gubernamentales. Sin embargo, existe un Registro Nacional de Contratistas que administra el Servicio Nacional de Contrataciones, en que debe estar inscrita cualquier empresa nacional que preste un servicio al aparato estatal. De este registro están exonerados los proveedores internacionales pero no su representante en el mercado venezolano.

Las ventas de servicios en Venezuela se pueden hacer por la vía de llamados a licitaciones públicas que realiza cada organismo a través de los mecanismos que consideren pertinente, o bien a través de la oferta y adjudicación particular, según sea el caso y el tipo de servicio que se requiera.

Por lo general, los servicios para la minería se ofrecen en forma directa a las empresas mineras, a través de sus respectivos departamentos de procura, compras internacionales o adquisiciones.

### 7. INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES DISPONIBLES

(Indicar grado de penetración de internet, número de computadores por habitante, costo de banda ancha, entre otros)

Venezuela cuenta con una red de telefonía fija y móvil extendida a lo largo del país, con acceso a áreas remotas. Las operadoras de telefonía móvil ofrecen acceso a Internet y el servicio Wii. Este último, por lo general se encuentra en hoteles, restaurantes y otros sitios públicos, especialmente en las principales ciudades.

En el cuadro N°4, se observan estadísticas sobre las tecnologías de la información y la comunicación a nivel general. El organismo que las exhibe, pertenece a las Naciones Unidas y se le reconoce como el principal proveedor de estadísticas actualizadas a nivel mundial.

**Cuadro N°4**

Estadísticas sobre TIC 2010

Atributo	Representación numérica
Población (2009)	28.583.366
PIB (\$US) (2008)	320.187.291.375
PIB Per cápita (\$US)(2009)	11.024
Líneas telefónicas principales por 100 habitantes (2009)	24,02
Suscripciones al servicio celular móvil por 100 habitantes (2009)	98,39
No. de PC por 100 habitantes (2005)	9,26
Usuarios Internet por 100 habitantes (2009)	30,95
Usuarios con computadora por 100 habitantes (2008)	15,34
Banda ancha abonados por 100 habitantes (2008)	4,73
% de la población cubierta por la señal móvil (2007)	90

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones. [En línea] <http://www.itu.int/ITU-D/icteye/DisplayCountry.aspx?code=VEN> [Fecha de consulta: 21 de junio de 2010]

Respecto al atributo “Usuarios Internet por 100 habitantes”, analizándose este ítem comparativamente con otros países de la región, se distingue que el mercado de internet en Venezuela mantiene cifras de penetración más bajas respecto a la mayoría de sus países vecinos. Presumiblemente se encuentra en un nivel de desarrollo menor que otros países de la región en términos de conexión a internet, a pesar de que algunos posean menores niveles de PIB per cápita. Países como Colombia, Brasil, Ecuador, Panamá, Guyana, presentan para este atributo, niveles en el orden de 38,5; 37,52; 28,8; 27,49 y 26, 85 usuarios con internet, respectivamente. En relación a Chile, este atributo alcanza los 32,47 usuarios con internet por 100 habitantes. <sup>1</sup> (Otros indicadores sobre la evolución en la penetración de Internet en Venezuela, diríjase al Anexo I).

Especial atención merece el mercado venezolano como país comprador de teléfonos celulares y servicios conexos. De acuerdo a la información recopilada, en Venezuela cada habitante posee en promedio, dos teléfonos celulares y el mercado ocupa el 70% de las ventas de BlackBerry en América Latina y sus ventas cuadruplican las de México y Brasil juntos. A modo de ejemplo, el país posee una población cercana

<sup>1</sup> Unión Internacional de Telecomunicaciones. [En línea] <http://www.itu.int/ITU-D/icteye/Default.aspx> [Fecha de consulta: 21 de junio de 2010].

a los 30 millones de habitantes frente a los 191 millones de brasileños y los 100 millones de mexicanos. Lo que me resulta más interesante es que el 77% de esos propietarios de BlackBerry son particulares, y no empresas y en cuanto a la modalidad de planes de telefonía celular, la modalidad prepago es la preferida por más del 90% de los usuarios.

En el cuadro N° 5 se observa el número de empresas proveedoras de telecomunicaciones. De este cuadro se desprende, que en la actualidad existen 25 empresas proveedoras de internet en el país.

**Cuadro N° 5**

Empresas operadoras de telecomunicaciones, según atributo o servicio

Atributo o servicio	Número de empresas al 2009
Telefonía Móvil	3
Telefonía Fija Local	5
Telefonía Pública	5
Larga Distancia Nacional	10
Larga Distancia Internacional	11
Internet	25
Transporte	14
Difusión por Suscripción	7
Radiomensajes	2
Radio determinación	4
Radio Comunicaciones Móviles Terrestres	7
Servicio de Satélites	1

Fuente: Indicadores de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

[http://www.conatel.gob.ve/files/Indicadores/indicadores\\_2011\\_trimestral/principalesII.pdf](http://www.conatel.gob.ve/files/Indicadores/indicadores_2011_trimestral/principalesII.pdf) [Fecha de consulta: 3 de octubre de 2011]

#### Antecedentes de la conexión Banda Ancha en Venezuela

Los principales beneficios que ofrecen a los usuarios las diferentes empresas que prestan servicio de Internet banda ancha –ABA- en el mercado venezolano, son los siguientes:

- Acceso banda ancha a Internet ilimitado.
- Conexión con velocidades de navegación desde 384 kbps hasta 1.024 kbps, a través de una conexión vía cable módem.
- Servicio de navegación independiente al servicio de voz.
- Servicio de hospedaje para una página web personal.
- Cobertura en las principales ciudades del país.
- La instalación del servicio es totalmente gratis.

## 8. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS DE SERVICIOS

(Indicar por ejemplo si el sector está abierto a la participación del sector privado o si el servicio lo provee el estado exclusivamente)

En Venezuela es abierta a la participación de empresas privadas en el sector servicios. Sin embargo, dependiendo del tipo de servicio, hay sectores en que el estado tiene mayor participación o injerencia que en otros. A modo de ejemplo, la principal empresa telefónica del país, que provee servicios de llamadas locales y larga distancia nacional e internacional y servicio de internet, es de capital 100% gubernamental Compañía Anónima de Teléfonos de Venezuela, CANTV, así como su empresa filial de telefonía celular Telefónica Movilnet C.A.

Con relación a los servicios para la minería, es prácticamente nula la participación del estado, pero en las empresas de exploración y explotación minera, el estado posee una altísima participación.

Aun cuando el sector servicios está abierto a la participación de empresas privadas, es común el indicador del alto intervencionismo del estado como ente regulador y administrador del comercio del país -tanto de bienes como de servicios- a través de la ejecución de su política comercial.

## OBSTÁCULOS A ENFRENTAR POR LOS EXPORTADORES DE SERVICIOS

Obstáculos	Si	No	Observaciones
Presencia de monopolios		X	
Acceso a trabajos gubernamentales	X		
Fijación de tarifas para los servicios		X	Se encuentra en discusión una nueva Ley de Costos y Precios por parte del Ejecutivo, pero no está claro aún si los precios de venta de los servicios de origen importado entrarán en la regulación.
Regulaciones restrictivas sobre protección al consumidor, seguridad y salud.	X		
Restricciones cuantitativas a la provisión de servicios		X	
Restricciones al movimiento de profesionales, técnicos y administrativos		X	
Prohibición a los extranjeros de publicitarse		X	
Restricciones sobre el tipo de entidad legal		X	
Requisitos de presencia comercial		X	
Limitaciones sobre el tipo de servicios permitidos a extranjeros		X	
Restricciones a la participación de capital		X	
Requisitos de autorización por autoridades locales	X		
Prueba de necesidad económica		X	
Prohibición de establecimiento permanente		X	
Políticas de convalidación de títulos		X	
Requisitos de reconocimiento de títulos profesionales		X	
Requisitos de licencia	X		
Requisitos de experiencia previa		X	
Requisitos de supervisión por parte de profesionales locales		X	
Requisitos de residencia o nacionalidad		X	
No cobertura de los seguros públicos de salud		X	
Requisitos de inscripción en asociaciones domésticas		X	
Restricciones cambiarias	X		
Impedimentos para transferir tecnología e informaciones		X	
Requisitos de transferencia tecnológica		X	
Política de compra nacional	X		
Compartimentalización del ámbito de actividades		X	
Aprobación por parte de asociación profesional doméstica		X	
Obligación o prohibición de asociarse con profesionales locales		X	
Restricciones al uso de nombres o marcas extranjeras		X	

Obstáculos	Si	No	Observaciones
Requisitos de nacionalidad		X	
Exigencia de residencia previa, incluida residencia permanente		X	
Pruebas de aptitud		X	
Períodos de espera y práctica obligatorias para extranjeros		X	
Restricciones al número de extranjeros en el directorio		X	
Requisitos de ingreso	X		
Requisitos de desempeño: contenido local, exigencias de capacitación		X	
Requisitos de licencias, estándares y calificaciones	X		
Exigencia de obtener un domicilio legal		X	
Requisitos de graduación local		X	
Requisitos de idioma		X	
Adopción de estándares éticos		X	
Requisitos de autorización	X		
Restricciones al envío de remesas al exterior	X		
Restricciones a la publicidad sobre servicios ofrecidos por extranjeros		X	
Prueba de necesidad económica		X	
Subsidios a firmas locales		X	
Doble tributación	X		Aún no está suscrito el Acuerdo definitivo para Evitar la Doble Tributación entre Chile y Venezuela.
Impuestos discriminatorios	X		
Exigencias de reciprocidad	X		
Acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos y certificados		X	
Acuerdos de reciprocidad que permiten ejercer a profesionales extranjeros		X	



## DESCRIPCIÓN SECTORIAL DEL MERCADO

### IMPORTADOR

**SUBSECTOR: SERVICIOS PARA LA MINERÍA.**

#### 1. COMPORTAMIENTO GENERAL DEL MERCADO

##### **Antecedentes de la industria minera en Venezuela**

(Número de empresas, montos facturados e importados por las empresas el subsector, principales clientes, principales servicios del subsector solicitados, si se considera relevante contar con alguna experiencia en ese mercado)

Adicionalmente a las fortalezas que posee su industria petrolera, Venezuela es un país muy rico en minerales y posee importantes reservas mineras. En el país se encuentran establecidas grandes empresas y consorcios que se dedican a la exploración y/o explotación de diversos minerales, siendo los principales hierro, oro, bauxita y carbón.

En Venezuela, se considera que el 95% de la industria minera es estatal. Sin embargo, según expertos del sector, es una industria que ha presentado un 15% de reducción en su desarrollo, mientras que en los países latinoamericanos la minería ha ido creciendo entre un 25 y 30%, medido sobre la producción minera de cada uno de los países.

Las principales empresas mineras en Venezuela son las siguientes:

*C.V.G.Ferrominera del Orinoco:* Mina de **hierro** de propiedad en un 100% del Gobierno que produce en torno a 15 MM ton/año. Realiza la extracción del hierro, que procesa en planta y luego convierte el producto en las llamadas pellas (pellets), estos últimos son exportados hacia China (como parte del acuerdo con el Gobierno de ese país). Con relación al acero, se estima que esta empresa ha sufrido un deterioro y su producción debe oscilar en los 3 MM de ton/año (anteriormente producía 5 MM ton/año). Existen en proyecto la instalación de 2 plantas pelletizadoras, en conjunto con los Gobiernos de China e Irán.

*C.V.G.Bauxilum:* Mina de **bauxita** 100% gubernamental (industria integrada) que procesa la bauxita, fundición del aluminio hasta llegar al lingote. Se estima que posee una producción del mineral en torno a los 2 MM de ton/año, llegó a estar en 6 MM en el año 2005.



*C.V.G.Minerven:* Empresa 100% estatal de extracción de **oro**, mina subterránea que posee su propia fundición de oro sin refinar. Se estima que produce en torno a 1.500 ton /día. La empresa posee tres minas (PMG, Minera San Isidro y Bloque B) en asociación con empresas de origen Ruso (VENRUS C.A.) empresa 56% de capital ruso que explotan oro bajo concesión (2.000 ton/día en la mina subterránea y otra cantidad similar en mina superficial). La empresa operadora de la concesión se llama Rusoro. Adicionalmente, existe una tercera mina de oro, también de capital 40% ruso “Mina Simón Bolívar”.

En este sector oro, queda un pequeño remanente de actores privados, que se consideran empresas muy pequeñas, casi artesanales.

**Carbón:** Las empresas más representativas son *Carbones del Guasare*, *Carbones de la Guajira (Mina Norte)* y *CarboZulia* también gubernamentales, con una producción estimada de 5 MM ton/año. Poseen contrato con empresa de origen australiano para la operación de la mina de superficie.

*Minera Loma de Níquel:* Empresa de capitales 100% privados dedicada a la producción de **níquel**, ferroníquel y otros productos derivados para la producción de acero inoxidable (mina de superficie). Se estima que su producción anual se encuentra en torno a las 17.000 toneladas. En algunas asesorías vinculadas a este proyecto, ha participado una empresa venezolana de capitales chilenos llamada Carbones Nueva Naricual.

De acuerdo a la información recopilada a través de importantes actores vinculados al sector, la industria minera se encuentra en un proceso de deterioro (en 2010 el PIB minero tuvo una caída del 11,9%) por diversos y variados tipos de problemas que ha ido enfrentando (mantenimiento; logística; exceso de mano de obra; planificación; falta de inversión; entre otros). Adicionalmente, en el marco del control de cambios vigente, es un importante desincentivo que las empresas mineras deben entregar el 60% de las divisas de sus ventas al Banco Central de Venezuela, porción de los ingresos que serán percibidos por éstas en bolívares al cambio oficial de Bolívares 4,30 por dólar. Y en el caso particular del oro, producto de alta sensibilidad, se deben entregar los ingresos en dólares al ente gubernamental en un 100%. Adicionalmente, no está garantizado el acceso a las divisas para la compra de los repuestos necesarios.

## 2. PROPORCIÓN DE SERVICIOS IMPORTADOS

(Indicar grado de la demanda del mercado por el servicio objeto del estudio que es satisfecha por proveedores extranjeros)

Permanentemente, Venezuela es un país deficitario en la producción de los equipos e insumos necesarios para la actividad minera, por lo cual debe recurrir a gran cantidad y variedad de productos de origen importado, de varios orígenes, incluyendo Chile.

Misma situación ocurre con los servicios para la minería, que son contratados a proveedores internacionales -con preferencia en países que tengan destacado know how en el área de la minería- para

llevar a cabo diferentes tipos de proyectos o satisfacer necesidades específicas en cualquiera de las etapas del proceso de exploración, explotación de minerales o para la elaboración de productos intermedios con materia prima mineral.

Aunque no existen cifras oficiales del porcentaje de servicios para la minería que es satisfecha por proveedores extranjeros, según la información recopilada a través de las entrevistas de opinión calificada, se estima que el 90 % de los servicios requeridos por empresas mineras en Venezuela, se proveen de empresas extranjeras.

El sector minero posee alta vigilancia por parte del gobierno, según la legislación vigente es muy protegida la exploración de reservas mineras y se aplican altas cargas tributarias. Esta situación es muy diferente en los servicios para la minería, en que tienen cabida proveedores internacionales sin mayores contratiempos.

### **3. PRINCIPALES PROVEEDORES EXTERNOS DEL SERVICIO**

(Empresas extranjeras del subsector objeto del estudio instaladas en el país)

Los hechos señalan que el gobierno venezolano podría preferir establecer asociaciones estratégicas en sectores importantes, como el minero, con países afines ideológicamente, como es el caso de los proyectos en curso con China, Rusia e Irán.

Sin embargo, en materia de importación de servicios a la minería se conoce la participación de empresas de varios orígenes, siendo los países proveedores más mencionados Estados Unidos, Canadá, Australia y varios de Europa. Por su parte, Chile ha tenido una incipiente participación, especialmente en equipamiento para la minería, que se han ofrecido a las empresas mineras en forma directa a través de un representante local.

### **4. DINAMISMO DE LA DEMANDA**

(Datos estimados acerca de las variaciones en el consumo de ese servicio)

Aun cuando las estadísticas oficiales del país muestran un crecimiento en las importaciones de servicios, al no existir fuentes oficiales que reflejen esa misma información vinculada a la demanda de servicios de las empresas mineras, según importantes actores del sector, se presume que existe una reducción en la demanda de los servicios a la minería, posiblemente debido a la política cambiaria vigente en Venezuela desde el año 2003, así como la reducción en la producción minera del país, empresas que han ido aumentando su nómina de personal y contradictoriamente reduciendo su producción, tanto de materias primas como de bienes intermedios.

No obstante lo anterior, continuamente existen necesidades de servicios durante la planificación y ejecución de proyectos en cualquiera de sus etapas, pudiendo abarcar estudios de factibilidad; planificación

de exploraciones; inspección de obras; ingeniería, diseño de minas e instalaciones y su puesta en marcha; gestión ambiental; capacitación y asesoría técnica; mejoramiento de procesos; entre otros, adaptándose el servicio a las necesidades del cliente (principalmente empresas mineras).

## IV. INDICADORES DE DEMANDA PARA EL SERVICIO

Identifique los indicadores de demanda presentes en el mercado a partir de la lista que aparece en el paso II de la pauta de elaboración de PMP.

Entre los indicadores de demanda que se observan en los diferentes tipos de servicios que requieren las empresas mineras en Venezuela, se encuentran:

### Construcción / Ingeniería

- Planes para nueva infraestructura
- Necesidades de reparación o reemplazo de infraestructura
- Demanda por facilidades de acceso físico
- Construcción de pozos
- Asesoría para formar una mina
- Estudios de factibilidad de proyectos mineros
- Contratos de perforación

### Servicios Ambientales

- Servicios naturales a ser preservados
- Fabricas bajo el standard
- Polución de las operaciones mineras o forestales
- Megaproyectos que necesitan declaración de impacto ambiental
- Introducción de nueva tecnología con secuencias ambientales

### Consultoría de negocios (management)

- Baja productividad en las empresas del estado
- Preocupación acerca de aumento de eficiencia y contención de costos
- Incremento en los salarios, presionando la competitividad en costos
- Aumento de la presión por calidad competitiva e innovación
- Llegada de importantes inversores y competidores extranjeros
- Incremento de las operaciones globales y joint ventures
- Preocupación acerca de recuperación y refinanciamiento corporativo
- Programas computacionales de producción minera
- Inglés conversacional y a nivel técnico terminología minera

## V ■ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL MERCADO DE DESTINO.

### **Acuerdo de Complementación Económica Chile-Venezuela (ACE No.23)**

Entre Chile y Venezuela se encuentra vigente un Acuerdo de Complementación Económica N°23 (ACE No. 23) “Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económicamente Ampliado entre Chile y Venezuela”. El acuerdo hha contribuido notablemente a la presencia de los productos chilenos en el mercado venezolano y es el único en su tipo de amplio espectro en materia de preferencias, que Venezuela mantiene vigente en forma bilateral, después de su salida de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). En la actualidad, más del 97% de las mercancías intercambiables poseen un 100% de preferencias arancelarias.

En el ámbito económico, el ACE No. 23 estableció principios y aspiraciones en materia de servicios, inversiones, compras, transporte y compras gubernamentales. En líneas generales, contempló el compromiso de las partes en orden a establecer, gradualmente, normas destinadas a facilitar la circulación de la mano de obra, así como de los servicios. Sin embargo, no consideró una normativa específica o capitular sobre el intercambio comercial en materia der servicios, a excepción de su Capítulo XII, que establece en su apartado “Otros Servicios”:

Artículo 24.- Los países signatarios promoverán la adopción de medidas tendientes a facilitar la prestación de servicios de un país en otro. A tal efecto, encomiendan a la Comisión Administradora, que establece el Artículo 33°, que formule las propuestas del caso, considerando las negociaciones que se lleven a cabo en el ámbito del GATT sobre estas materias.

. Por su parte, Chile ha exportado hacia Venezuela productos e insumos para la industria minera, en donde la exoneración arancelaria ha sido fundamental para poder competir con los proveedores norteamericanos y europeos que deben pagar 15% de arancel. En materia de servicios, Venezuela no establece el pago de arancel externo común, los productos intangibles no gozan de clasificación arancelaria en el mercado, a diferencia de Chile.

### **Oportunidades que ofrece el mercado venezolano**

Chile es un país ampliamente reconocido en Venezuela por su know how en la industria minera, lo cual favorece enormemente a empresas exportadoras de productos y servicios dentro del sector para su incursión en el mercado venezolano.

Los empresarios chilenos tienen a favor el idioma. Usualmente los niveles gerenciales medios y altos de las empresas mineras no manejan el inglés, lo cual dificulta la comunicación con sus proveedores actuales de servicios, especialmente norteamericanos y europeos.

Ligado a la venta de servicios para la minería, se encuentra la oferta de equipos e insumos asociados al sector, también con gran potencial.

Existe al parecer escasa oferta de empresas que presten el servicio de exploración y perforación, por lo cual, se estima oportuno que Chile considere ofrecer este tipo de servicio al sector minero venezolano.

Además de las empresas mineras, se visualizan grandes posibilidades de promover negocios a través de posibles alianzas con empresas venezolanas dedicadas a la elaboración y ejecución de grandes proyectos de Ingeniería, Procura y Construcción (IPC). Se hace presente que en muchos casos, las empresas de ingeniería son contratadas por las empresas mineras para la ejecución de determinados proyectos, principalmente en las áreas de construcción e ingeniería, en que el know how de consultoría minera sería un interesante valor agregado para el portafolio de servicios a ofrecer.

De acuerdo a informaciones publicadas por la Cámara Minera de Venezuela a principios del año 2011, el número de empresas del sector, se contrajo en 60% en los últimos dos años, no obstante, la demanda de los productos sigue presente, por lo que cualquier nivel de recuperación sería bien recibida por la cadena productiva minera.

### **Canales de Comercialización**

Los servicios para la minería en Venezuela pueden ser requeridos de la siguiente manera:

- Llamados a licitación mediante avisos de prensa.
- Llamados a licitación mediante comunicados o publicaciones internas que realizan las empresas u organismos.
- Solicitud de cotizaciones y selección aleatoria del proveedor, según criterios internos de la empresa solicitante (adjudicación directa).
- Llamados a cotización puntuales para un determinado producto o servicio requerido.
- Oferta de servicios en alianza con representante local debidamente registrado.
- Oferta de servicios en alianza con empresa de consultoría local (IPC).

### Recomendaciones para incursionar el mercado

- ✓ Es importante por no decir indispensable tener un representante local debidamente registrado en al Sistema Nacional de Contratistas, que pueda participar en los procesos de compras públicas. Adicionalmente, el representante debe estar inscrito en el registro interno de proveedores de cada una de las empresas mineras.
- ✓ En el caso de ofertas abiertas a proveedores internacionales que puedan participar directamente desde el exterior, es muy importante la labor del representante para recopilar toda la información de las necesidades existentes, tipos de servicios requeridos, plazos y su respectivo seguimiento.
- ✓ Es fundamental que el exportador pueda ofrecer localmente, servicio técnico en forma permanente a las empresas mineras en las que se encuentren proyectos en ejecución. Al parecer, a la hora de una licitación, las empresas mineras evalúan la disponibilidad del servicio postventa.
- ✓ Se sugiere elaborar una presentación del sector con toda la oferta de Chile de servicios a la minería, para efectuar una campaña comunicacional entre las empresas mineras de Venezuela.
- ✓ Las posibles visitas o misiones comerciales, se deben efectuar directamente a través de visitas a terreno, a las propias minas, lo cual permitirá conocer in situ el detalle de las necesidades o de los servicios que se requieren. Las principales zonas donde se encuentran las empresas mineras son en los Estados Bolívar y Zulia y en menor grado en el Estado Aragua.
- ✓ Una vez incursionado el mercado, ante la consecución de varios proyectos de venta de servicios a la minería, evaluar la posibilidad de instalar una pequeña oficina de ventas o asesoría técnica en Venezuela.
- ✓ Promover información sobre la Feria que se realiza en Chile Expomin, y evaluar la perspectiva de invitar empresas mineras de Venezuela para que conozcan la oferta de Chile del sector.

## VI. CONTACTOS RELEVANTES

(Asociaciones, cámaras de comercio, empresas, etc.)

- ✓ CÁMARA MINERA DE VENEZUELA: [camiven1@cantv.net](mailto:camiven1@cantv.net)
- ✓ ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y DE LA MINERÍA DE VENEZUELA: [www.aimm-ven.org/site/default.asp](http://www.aimm-ven.org/site/default.asp)
- ✓ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS BASICAS Y MINERIA (MIBAM): [www.mibam.gob.ve](http://www.mibam.gob.ve)
- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA: [www.ingeomin.gob.ve](http://www.ingeomin.gob.ve)
- ✓ C.V.G. MINERVEN: [www.cvg.gob.ve/espanol/cvgminerven.html](http://www.cvg.gob.ve/espanol/cvgminerven.html)
- ✓ BAUXILUM <http://www.bauxilum.com/>
- ✓ FERROMINERA DEL ORINOCO [www.ferrominera.com/](http://www.ferrominera.com/)
- ✓ MINERA LOMA DE NIQUEL [www.mineralomadeniquel.com.ve](http://www.mineralomadeniquel.com.ve)
- ✓ Asociación Venezolana de Empresas Consultoras (CAVECON): [operaciones@cavecon.com.ve](mailto:operaciones@cavecon.com.ve)
- ✓ VEPICA [www.vepica.com](http://www.vepica.com)

- ✓ TECNOCONSULT [www.tecnoconsult.com](http://www.tecnoconsult.com)
- ✓ INELECTRA [www.inelectra.com](http://www.inelectra.com)
- ✓ TELECOMUNICACIONES MOVILNET [www.movilnet.com.ve](http://www.movilnet.com.ve)
- ✓ COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TELÉFONOS DE VENEZUELA [www.cantv.net](http://www.cantv.net)

## VII. FUENTES DE INFORMACIÓN RELEVANTES EN INTERNET.

- ✓ SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA, SENIAT: <http://www.seniat.gob.ve>
- ✓ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE VENEZUELA, INE: <http://www.ine.gob.ve>
- ✓ SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: <http://www.sapi.gob.ve>
- ✓ COMISIÓN ADMINISTRADORA DE DIVISAS (CADIVI): <http://www.cadivi.gob.ve>
- ✓ FONDONORMA (NORMAS DE CALIDAD COVENIN): [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve)
- ✓ BANCO CENTRAL DE VENEZUELA [www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)
- ✓ BOLIVARIANA DE PUERTOS: [www.bolipuertos.gob.ve](http://www.bolipuertos.gob.ve)
- ✓ COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES [www.conatel.gob.ve](http://www.conatel.gob.ve)
- ✓ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA <http://www.mppti.gob.ve>
- ✓ SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.snc.gob.ve](http://www.snc.gob.ve)
- ✓ LEY DE MINAS: <http://web.laoriental.com/Leyes/L032N/L032NT1Cap0.htm>
- ✓ REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MINAS: <http://docs.venezuela.justia.com/federales/reglamentos/reglamento-general-de-la-ley-de-minas.pdf>
- ✓ LA REVISTA MINERA DE VENEZUELA: <http://revistaminera.wordpress.com/>
- ✓ MARCO LEGAL DE LA INDUSTRIA MINERA EN VENEZUELA: <http://revistaminera.wordpress.com/legislacion-minera-de-venezuela/>
- ✓ PARA CONSULTAS DE GACETAS OFICIALES: <http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp>
- ✓ CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES: <http://www.conapri.org/perfiles/re08/mineria.pdf> (Resumen Ejecutivo del perfil de Negocios en Minería)
- ✓ REVISTA AMÉRICA ECONOMÍA, ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA MINERA DE VENEZUELA: <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/la-mineria-en-venezuela-esta-en-plena-destruccion-y-sin-proyectos-previstos-para>

- ✓ PRINCIPALES PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL:
  - Diario El Universal: <http://caracas.eluniversal.com/>
  - Diario El Nacional: <http://www.el-nacional.com/>
  - El Mundo Economía y Negocios: <http://www.elmundo.com.ve/>
  - Diario Tal Cual: <http://www.talcualdigital.com/>
  - Diario Ultimas Noticias: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/>
  - Diario Reporte de la Economía: <http://www.diarioreportedelaeconomia.com/>
  - Diario Vea: <http://diariovea.com.ve/>
  
- ✓ BUSCADORES:
  - [www.google.co.ve](http://www.google.co.ve)
  - [www.cantv.net](http://www.cantv.net)

Elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en Venezuela: [prochilecaracasve@cantv.net](mailto:prochilecaracasve@cantv.net)

Octubre de 2011



ANEXO I: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS: VENEZUELA

Indicador / Año	2008	2009	2010
PIB (Millones de Bs. a precios corrientes de 1997)	667.997	700.207	549.580
PIB (Millones US\$ a precios actuales)	314.150	328.735	248.720
Variación del PIB (%) respecto al año anterior	4,8	-2,3	-1,90
Población (Número de habitantes)	27.934.783	28.384.132	28.833.845**
PIB Per Cápita (US\$)	11.122	11.474	8.626
PIB Millones US\$ PPA (Paridad del Poder de Compra)	163.344,00	125.610,00	146.570,00
Inflación puntual dic-dic (%)	30,90	25,06	27,40
Tasa de Desempleo (%)	7,4	8,0	9,8
Reservas internacionales en Millones de US\$ (Incluye Fondo de Estabilización Macroeconomica)	43.127	35.830	29.500
Saldo Deuda Pública Total (Millones de US\$)	29.861	59.785	60.141
Tipo de cambio oficial (Bolívares por Dólar)	2,15	2,15	4,30
Expotaciones No Petroleras (Millones de US\$ FOB)	6.010,00	3.326,00	3.469,00
Expotaciones Petroleras (Millones de US\$ FOB)	89.128,00	57.610,00	62.317,00
Exportaciones Totales (Millones de US\$ FOB)	95.138,00	60.936,00	65.786,00
Importaciones Totales (Millones de US\$ FOB)	49.482,00	38.353,00	38.613,00
Intercambio comercial (Millones de US\$ FOB)	144.620,00	99.289,00	104.399,00
Intercambio comercial de Chile con Venezuela (Millones de US\$ FOB)	1.494,00	917,00	708,00
Exportaciones de Chile hacia Venezuela (Millones de US\$ FOB) Fuente: Aduana Chile	1.252,00	771,00	545,00
Importaciones de Chile procedentes desde Venezuela (Millones de US\$ FOB) Fuente: Aduana Chile	241,00	145,00	163,00
Importaciones venezolanas procedentes desde Chile (Millones de US\$ FOB) Fuente: INE Venezuela	1.154,00	832,00	525,80
Exportaciones venezolanas no petroleras hacia Chile (Millones de US\$ FOB) Fuente INE Venezuela	38,00	26,00	27,70
Principales países proveedores de Venezuela	ESTADOS UNIDOS, COLOMBIA, CHINA, BRASIL, MEXICO, ALEMANIA, CHILE, ITALIA, ARGENTINA Y PANAMÁ.	ESTADOS UNIDOS, COLOMBIA, CHINA, BRASIL, MEXICO, ALEMANIA, ITALIA, PANAMÁ, ARGENTINA Y CHILE.	ESTADOS UNIDOS, CHINA, BRASIL, COLOMBIA, MEXICO, ALEMANIA, ARGENTINA, ECUADOR, ITALIA, PANAMÁ Y ESPAÑA.
Posición de Chile dentro de los principales proveedores	7	10	12
Principales países destino de las exportaciones venezolanas (No petroleras)	ESTADOS UNIDOS, COLOMBIA, HOLANDA, MEXICO, CHINA, ECUADOR, ESPAÑA, ITALIA, EGIPTO, Y BELGICA.	ESTADOS UNIDOS, COLOMBIA, CHINA, MEXICO, BRASIL, HOLANDA, ITALIA, ALEMANIA, BELGICA Y ECUADOR.	ESTADOS UNIDOS, CHINA, COLOMBIA,, BELGICA, BRASIL, HOLANDA, MEXICO, FRANCIA, ESPAÑA, ITALIA, CANADA.
Posición de Chile dentro de los principales países destino	22	17	16

Fuentes: Banco Central de Venezuela ([www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve)); Banco Mundial ([www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org)); Instituto Nacional de Estadísticas ([www.ine.gov.ve](http://www.ine.gov.ve)); Banco Mercantil ([www.bancomercantil.com](http://www.bancomercantil.com)); Webcomex (aduana Chile). \*\*Proyección del INE para el 2010

**ANEXO II**  
**Formas de pago en Venezuela**

## INFORME: CÓMO ESTABLECERSE EN VENEZUELA

### VIII. MODALIDAD EMPRESARIAL

En Venezuela, el registro de las inversiones en el país es contabilizado por el BCV, en su cuenta de balanza de pagos. Esta variable es de corte global e incluye dinero o bienes físicos que vayan a incremento de capital, aportes de recursos de las casa matrices a sus filiales, préstamos y créditos comerciales, y las utilidades reinvertidas, aunque no se capitalicen.

Adicionalmente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), la Dirección de Industrialización y Tecnología de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Petróleo (MEP), el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam) y la Superintendencia de Seguros (Sudeseq) registran la inversión en dinero o bienes físicos que vayan a incremento de capital en sus respectivas áreas, con independencia del momento exacto de su ejecución. En el resto de los demás sectores económicos, la autoridad es la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).

Debido al control cambiario es importante que la empresa tenga presente las modalidades de acceso a divisas para repatriar utilidades, lo cual es explicado en el anexo final, punto IX del presente documento.

#### Constitución de la empresa

1.- Elección de la Forma Societaria o de Organización Mercantil más conveniente permitida por la Normativa Nacional. De esta manera el Código de Comercio de Venezuela permite principalmente las siguientes formas de Sociedades:

- Sociedad en Nombre Colectivo
- Sociedad en Comandita
- Sociedad Anónima
- Sociedad de Responsabilidad Limitada

2.- Nombre o Denominación social de la Empresa: La elección del nombre de la empresa deberá ser acorde a lo establecido por el Código de Comercio. Así establece para las Compañías Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada para su denominación social, pueden referirse a su objeto o bien formarse con cualquier nombre de fantasía o de persona, pero deberán necesariamente agregarse la mención de "Compañía Anónima" (C.A.) o "Compañía de Responsabilidad Limitada" (S.R.L.) , o sus abreviaturas legibles según sea el caso.

Se requiere someter a la consideración del Registro Mercantil de la jurisdicción correspondiente al lugar donde se va a constituir la compañía, tres (3) opciones de nombres, para que sea escogido el que esté disponible. Al tercer día después de hecha la solicitud de búsqueda del nombre se presenta el interesado al Registro Mercantil a fin de verificar si el nombre está libre y puede ser utilizado, para realizar posteriormente los trámites requeridos por el Registro para su obtención y reserva.

3.- Redacción del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la empresa: Se requiere necesariamente de Asesoría legal, es decir, los documentos deben ser elaborados y visados por un Abogado (profesional del Derecho, debidamente inscrito en el Instituto Previsión Social de Abogados INPRE y en el Colegio de Abogados de su respectiva jurisdicción y que además no posea restricción alguna para el ejercicio de su profesión).

Los Estatutos Sociales son el régimen que regulará las relaciones laborales y sociales de la compañía de manera detallada.

El Documento constitutivo y los estatutos sociales deben cumplir con todas las formalidades y requisitos exigidos (para cada caso en particular) en los Artículos 211 al 215 del Código de Comercio de Venezuela. El Contrato de Sociedad puede otorgarse mediante documento público o documento privado, la redacción de los documentos debe realizarse en papel sellado o en su defecto en papel blanco oficio, respetando los márgenes del papel sellado a doble espacio, que no pasen de 30 líneas cada página.

Los Requisitos exigidos por el legislador para cada tipo de Sociedad son los señalados a continuación:

#### **Sociedad en Nombre Colectivo y Sociedad en Comandita Simple ( Art. 212 Código de Comercio)**

- Identificación y domicilio de los socios comanditantes y de los socios comanditarios (no simples comanditantes), que no han hecho efectivo su aporte a la caja social, expresando la clase y oportunidad que serán realizados los aportes.
- Razón social y objeto adoptado por la Compañía
- La identidad de los socios autorizados para obrar y firmar por la compañía.

- La suma de valores efectivamente pagados y los valores pendientes por entregar.
- El tiempo en que se inicia a compañía y en el que ha de terminar su giro.
- Se recomienda agregar el capital social de la compañía, a pesar de que el artículo no lo establezca expresamente.
- El valor y título de los aportes.
- Reglas conforme a las cuales se distribuirán los beneficios y se soportarán las pérdidas.

**Sociedad Anónima y Sociedad en Comandita por Acciones ( Art. 213 Código de Comercio)**

- Denominación Social y Domicilio, de la sociedad, de sus establecimientos, sucursales y de sus representantes.
- Especie de negocios al cual se dedicará la sociedad.
- Importe del Capital Suscrito y el efectivamente enterado, el capital pagado agregando al documento sus respectivos comprobantes.
- Identificación y domicilio de los socios, así como la expresión del número y valor de las acciones que suscriban.
- Valor de los créditos y demás bienes aportados.
- Reglas conforme a las cuales se procederá formarse los balances y calcularse y repartirse los beneficios y pérdidas.
- La composición y número de miembros que integran la junta directiva, definir su representante y establecer las atribuciones y demás obligaciones correspondientes a cada uno de ellos; y si ésta fuere en comandita por acciones, el nombre, apellido y domicilio de los socios solidariamente responsables.
- El número de comisarios.
- En las sociedades constituidas de forma sucesiva, las ventajas o derechos particulares otorgadas a los promotores.
- Regulación de la Asamblea de Accionistas, particularmente la validez de sus deliberaciones y el ejercicio del derecho al voto.
- El tiempo de inicio de la sociedad y su duración.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada ( Art. 214 Código de Comercio)**

- Identificación, domicilio y nacionalidad de los socios fundadores.
- Denominación social, con expresión del domicilio y el objeto al cual se dedicará la sociedad.
- Monto del Capital Social; en este caso se debe integrar efectivamente el 50% de los Aportes en dinero y la totalidad de los aportes en especie. Los comprobantes de depósito deben agregarse al documento constitutivo.
- El monto de las cuotas suscritas por cada socio, así como las cuotas adjudicadas por aportes en dinero o en especie y en este último caso con expresión del valor que se le atribuye.

- Número de personas que ejercerán la administración y representación de la sociedad.
- Número de comisarios cuando el capital exceda de Quinientos mil bolívares (500.000,00 Bs.).
- Reglas conforme a las cuales se deberán elaborar los balances y se repartirán los beneficios y pérdidas.
- Los pactos y condiciones especiales lícitas, que fungen los socios como convenientes.

4. Aporte del Capital Mínimo requerido: El aporte constituye los recursos que serán destinados a conformar el fondo común social, con el cual se crea el patrimonio autónomo de la Sociedad (Artículo 208 del Código de Comercio). El aporte realizado más frecuente es en dinero, el cual debe establecerse la época y cantidad en que será entregado a la caja social. Otros aportes permitidos son:

- En especie, comprende el crédito personal o el aporte por cesión de crédito.
- Aporte en Industria, solo se admite en las sociedades de personas, en las sociedades de capital, se requiere necesariamente la existencia de un Capital.

Generalmente se requiere el pago mínimo del 20% del monto total del Capital Social asignado, salvo los casos especiales que refiera la ley.

5.- Inscripción del Documento ante el Registro Mercantil: El legislador exige que dentro de los 15 días siguientes a la celebración del contrato, debe presentarse ante el Registrador Mercantil un ejemplar del Documento Constitutivo y un ejemplar de los Estatutos sociales de la Sociedad. El Registrador competente para estas actuaciones es el que territorialmente resulte idóneo con relación al domicilio establecido por la compañía. Adicionalmente deberá pagarse para el Registro del Documento el monto correspondiente a las tarifas calculadas por el Registro Mercantil, que será depositada en un Banco que el mismo establezca. La inscripción del documento pasará por un análisis y revisión que realizará el Registrador mercantil, para verificar el cumplimiento de todos los recaudos y requisitos exigidos por ley.

6.- Registro y Publicación de la Sociedad Mercantil: Una vez que el registrador aprueba el documento constitutivo de la sociedad ordenará:

- Su inscripción, con la formación del Expediente en el cual se agregará toda la documentación producida durante la existencia de la compañía que se registró.
- La fijación de una copia del documento registrado, por un lapso de seis meses, en el Registro Mercantil.
- La Publicación prescrita debe realizarse dentro de los primeros 15 días siguientes al otorgamiento del documento constitutivo en la Gaceta Forense del Registro Mercantil (Ley de Registro Público y Notariado, 2001).
- La duración del Registro de la compañía puede variar si se realiza la solicitud de

habilitación ante el Registro y cancelando la tarifa correspondiente a la misma según sea el caso. La duración normal del trámite es de aproximadamente 30 días

7.- Acudir a una Entidad Bancaria (la de su preferencia), verificar los requisitos necesarios para solicitar la Apertura de una cuenta en nombre de la compañía y depositar en la misma el dinero correspondiente al Capital social aportado.

---

## IX. REGISTRO DE LA INVERSION DE LA EMPRESA

Registro de la Inversión Extranjera ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX)

Las inversiones extranjeras no requieren de autorización previa, sino de un registro posterior, que deberá ser solicitado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil que corresponda, al acto constitutivo que dio origen a la inversión extranjera respectiva.

Los dividendos o utilidades que obtengan los inversionistas extranjeros, previo cumplimiento de las disposiciones de CADIVI sobre adquisición de divisas, podrán ser remitidos al exterior sin limitación alguna y en su totalidad exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Modalidades de inversión:

- Divisas: Inversión en moneda extranjera libremente convertible como aporte al capital de una empresa.
- Bienes Físicos o Tangibles: plantas industriales, maquinarias, equipos, repuestos, materias primas y productos intermedios.
- Capitalización de Acreencias: monto proveniente de una operación crediticia, o de prestaciones tecnológicas y licencias recibidas y no canceladas.
- Inversión en Moneda Nacional: Inversiones y Reinversiones, Inversión del producto de la Venta de Acciones, Participaciones o Derechos.
- Contribuciones Tecnológicas Intangibles: marcas, modelos industriales, asistencia técnica y conocimientos técnicos, patentados o no.
- Conversión de Deuda Pública Externa en Inversión.

## Requisitos:

El Registro de Inversión Extranjera Directa debe ser solicitado a través de un escrito que se acompañará con los siguientes documentos:

1. Comprobante del ingreso de la inversión según la modalidad:
2. Comprobantes del ingreso de las divisas al país.
3. Comprobante de ingreso de los bienes físicos o tangibles, o de la valuación de las contribuciones tecnológicas intangibles, que son aportados al capital social.
4. En caso de que la Inversión Extranjera Directa se realice por Capitalización de Acreencias, la SIEX verificará la existencia del crédito capitalizado.
5. En caso de que la Inversión Extranjera Directa se realice en la forma de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversión, se exigirán los siguientes recaudos:
  - Copia del Contrato de Fideicomiso
  - Contrato de Cesión de Créditos
  - Comprobante de Transferencia de los Fondos del BCV al Fideicomiso, en base al Cronograma de Desembolso del Proyecto de Inversión.
6. Documento Constitutivo del Inversionista Extranjero (si es persona jurídica) traducido al castellano por interprete público, legalizado o autenticado por ante el Consulado de Venezuela en el país de origen.
7. Documento Poder del representante del Inversionista Extranjero.
8. Constancia de Calificación de la Empresa (\*) Receptora de la Inversión Extranjera Directa.
9. Las Solicitudes son realizadas por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, se reciben en la Oficina de Información y Correspondencia. Para verificar el costo de las Tramitaciones debe visitar el sitio web: [www.sieux.gov.ve](http://www.sieux.gov.ve)

(\*)Constancia de Calificación de Empresa:

La condición Empresa Nacional, Mixta o Extranjera, se acreditará con la Constancia de Calificación de Empresa otorgada por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras. En ese sentido es:



- Empresa Nacional: capital extranjero inferior al 20%
- Empresa Mixta: capital extranjero entre 20% y 49%
- Empresa Extranjera: capital extranjero de más del 49%,

Considerando además, el reflejo de dichos capitales en la dirección técnica, comercial, administrativa y financiera de la empresa.

A los efectos de determinar la Calificación de una Empresa, las inversiones realizadas en ésta por una empresa mixta, se computarán en la misma proporción nacional y extranjera que presente en su capital la empresa mixta inversionista.

#### Requisitos:

A los fines de solicitar la Constancia de Calificación de Empresa, se utilizará el formulario SIEX-12, o en su defecto un escrito, acompañado por los siguientes documentos:

- Documento Constitutivo de la Empresa debidamente registrado, o su publicación.
- Actas de Asambleas de Accionistas donde aparezcan las modificaciones del Régimen Legal, si las hubiese, debidamente registradas.
- Aquellas empresas cuyos accionistas sean personas jurídicas deberán también presentar la Constancia de Calificación de Empresa vigente, expedida por este Organismo.
- Fotocopia del ejemplar de la Gaceta Oficial donde aparezca el Decreto de Naturalización de los Accionistas que hayan adquirido la nacionalidad venezolana, o fotocopia de la Cédula de Identidad de cada uno de tales accionistas.
- Copia fotostática de los folios del Libro de Accionistas certificado por un miembro de la Junta Directiva, donde se evidencien los traspasos de acciones realizados a la fecha.
- Fotocopia del RIF.
- Las Solicitudes son realizadas por ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras, se reciben en la Oficina de Información y Correspondencia. Para verificar el costo de las Tramitaciones debe visitar el sitio web: [www.sieux.gov.ve](http://www.sieux.gov.ve)

#### Notas:

- En caso de que el representante de la empresa no sea Miembro de la Junta Directiva, debe consignar copia del Poder que lo autorice como tal.
- Pueden omitirse aquellos documentos que hayan sido previamente consignados en ocasión de otra solicitud, en cuyo caso debe indicarse el Número de Expediente de la Empresa, que para ese entonces fuera asignado por esta Superintendencia.

# X. FORMALIDADES ADMINISTRATIVAS

## Registro tributario de la empresa

Obtención del Registro de Información Fiscal (R.I.F) y Número de Identificación Tributaria (N.I.T) ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

El Registro de Información Fiscal R.I.F. es un mecanismo destinado al control tributario para las personas jurídicas, susceptibles en razón a las actividades que realizan o de sus bienes puedan ser sujetos o responsables del Impuesto Sobre la Renta, siempre que la causa del enriquecimiento esté u ocurra en Venezuela.

Para tramitar la inscripción en el Registro de Contribuyentes RIF, las personas jurídicas deberán presentar en original y copia, ante la unidad de RIF en la Gerencia Regional de Tributos Internos, con jurisdicción en su domicilio fiscal, los siguientes recaudos:

- Forma NIT J-15, debidamente llenada (solo original)
- Documento Constitutivo y última Acta de Asamblea donde conste el nombramiento de la Junta Directiva vigente, debidamente publicado y registrado.
- Poder del Representante Legal (Sólo cuando no estuviere definido en los Estatutos Sociales)
- Cédula de Identidad del Representante Legal o en su defecto pasaporte.

Para mayor información: [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)

# XI. PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR EXTRANJERO

## Registro de la empresa ante el seguro social

Toda empresa que tenga por lo menos un (1) trabajador deberá ser afiliada al Instituto Venezolano de Seguro Social (IVSS). Por medio del Representante Legal de la empresa, pueden solicitar su inscripción en el Seguro Social Obligatorio, el cual debe ser tramitado en las Cajas Regionales u Oficinas Administrativa del IVSS distribuidas a nivel nacional.

- Deberá solicitar a la Caja Regional el Formato: 14-01 y el Formato: 14-02. Estos formatos deberán ser llenados en original y dos copias. Estos están disponibles en [www.ivss.gov.ve](http://www.ivss.gov.ve)
- Anexar fotocopia de registro mercantil
- Fotocopia de RIF de la empresa
- Fotocopia de la factura de CANTV y/o electricidad donde funciona la empresa.

### Formulario: 14- 01

Debe ser presentado en la Oficina Administrativa en cuatro (4) ejemplares y además debe consignar lo siguiente:

- Copia de Registro Mercantil o Gaceta Oficial Mercantil
- Copia de documento de propiedad o arrendamiento del inmueble donde se ubicará la empresa.
- Recibo de teléfono o luz a nombre de la persona que solicita la inscripción
- Última declaración del Impuesto Sobre la Renta (mínimo 3 años)
- Copia de la Cédula de identidad del Representante legal.
- Copia del Registro de Información Fiscal RIF.
- Solvencia del Seguro Social (si la empresa tiene más de un año inscrita en el Registro Mercantil)
- Registro de asegurado (F:14-02) en original y dos copias (por cada trabajador activo a ser inscrito)

### Formulario:14-02

Es el Registro de Asegurado, permite afiliar a los trabajadores al Seguro Social Obligatorio, así como sus familiares que estén calificados, conforme a la ley de Seguro Social.

La afiliación la debe realizar el patrono dentro de los 3 días siguientes desde que un trabajador comienza su relación laboral. En caso que el patrono no cumpla con la afiliación, el trabajador puede llenar y presentar este formulario ante una Oficina Administrativa con los correspondientes documentos que demuestren su relación laboral con el patrono y procederá su afiliación

Los documentos o requisitos serán exigidos en la respectiva oficina administrativa, al momento de la presentación de este formulario.

Plazo máximo de presentación: tres (3) días hábiles, con copia de la cédula de identidad y la forma 14-01.

Debe presentarse el formulario en la oficina administrativa en cuatro (4) ejemplares, con copia de la cédula de identidad y la forma 14-01. Además se debe anexar una copia de los siguientes documentos:

1) Incorporación de un trabajador no afiliado, nacional o extranjero:

- Fotocopia de la Cédula de identidad del trabajador
- Constancia de trabajo firmada por el patrono
- Copia de la cédula del patrono (F:14-01)

2) Modificaciones de datos de trabajador afiliado, nacional o extranjero:

- Tarjeta de Servicio
- Copia de la cédula de identidad
- Copia del Acta de matrimonio o sentencia de divorcio

3) Declaración de Familiares, nacional o extranjero:

- Hijos: Partida de nacimiento, acta de reconocimiento o adopción
- Esposa: Acta de matrimonio, y copia de la cédula de identidad de la esposa.
- Madre y/o Padre: partida de nacimiento del asegurado o datos filiatorios, y copia de la cédula de identidad del padre y/o madre

Base Legal: Ley del Seguro Social (1991) y Reglamento General de la Ley de Seguro Social (1993)

## **Registro de la empresa ante el Inces (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista)**

La información aquí presentada es de tipo referencial, para más información y detalles sobre requisitos y planillas visite la página web del ente competente: [www.inces.gov.ve](http://www.inces.gov.ve)

El aporte al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), es un tributo parafiscal de obligatorio cumplimiento por empleadores y trabajadores, regulado por la Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista. El Título IV, Capítulo 11, Artículo 145 del Código Orgánico Tributario, establece los deberes formales de los Contribuyente dentro de los cuales se destaca el siguiente: Inscribirse en los registros pertinentes, a los que aportarán los datos necesarios y comunicarán oportunamente sus modificaciones.

La inscripción debe realizarse ante la Unidad de Ingresos Tributarios Inces, donde se encuentre ubicado el domicilio tributario o el establecimiento del contribuyente.

Obligaciones de los patronos y trabajadores con el tributo Inces:

1. Toda persona natural o jurídica que en su empresa genere empleo para cinco (5) ó más trabajadores, está en la obligación de aportar al Inces el equivalente a una alícuota del 2% del total pagado por sueldos, salarios, jornales y remuneraciones de cualquier especie (Ley sobre el Inces, Artículo 10, Ordinal 1).
2. Los trabajadores están obligados a tributar al Inces con un aporte equivalente al 1/2% de sus utilidades pagadas por los patronos. La obligación nace a partir de un trabajador (Ley sobre el Inces, Artículo 10, Ordinal 2°).
3. El artículo 41 del Código Orgánico Tributario establece, que “el pago debe efectuarse en el lugar y la forma que indique la ley o en su defecto la reglamentación. El pago deberá efectuarse en la misma fecha en que debe presentarse la correspondiente declaración, salvo que la Ley o su reglamentación establezcan lo contrario. Los pagos realizados fuera de esta fecha, incluso los provenientes de ajustes o reparos, se considerarán extemporáneos y generarán los intereses moratorias previstos en el artículo 66 de este Código.”
4. Los Patronos, según la Ley Sobre el Inces, están obligados a retener la referida contribución de los trabajadores y enterarlo (depositarlo) e las cuentas recaudadoras del Inces, de los Bancos elegidos por el Instituto.

Cálculo del aporte tributario patronal al Inces

1. Los Patronos deben totalizar al vencimiento de cada trimestre civil los pagos efectuados a sus trabajadores bajo cualquier modalidad, por concepto de sueldos, salarios de jornada y remuneraciones de cualquier especie. Realizado lo anterior, se debe aplicar la alícuota del 2% al total indicado lo que dará como resultado el monto del aporte a cancelar.
2. El tributo Inces, es de carácter periódico (trimestral), para los efectos de la Ley Sobre el Inces (Artículo 30) se debe entender como trimestre civil lo siguiente:
  - 1er. trimestre: Enero- Febrero- Marzo

- 2do. trimestre Abril- Mayo- Junio
- 3er.Trimestre Julio- Agosto- Septiembre
- 4to. Trimestre Octubre- Noviembre- Diciembre

Cuándo se debe pagar el tributo al Inces

1.Los aportes al Inces, se deben pagar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de vencido cada trimestre (Ley Sobre el Inces, Artículo 30)

- 5 primeros días de Abril - Pagar 1er. Trimestre
- 5 primeros días de Julio - Pagar 2do. Trimestre
- 5 primeros días de Octubre - Pagar 3er. Trimestre
- 5 primeros días de Enero - Pagar 4to. Trimestre del año anterior

2. Los aportes de los TRABAJADORES, son equivalentes al 1/2% de las utilidades pagadas por los patronos, deberán ser retenidas y depositadas una vez canceladas.

Modalidad del pago

3. Cheque de gerencia y/o cheque del mismo Banco recaudador previa conformación, por el monto del aporte trimestral correspondiente a favor del Inces o depositar el monto en efectivo en los Bancos Recaudadores, los cuales tienen a su disposición planillas especiales para efectuar estos depósitos.

4. Solicite en el Banco correspondiente la planilla para depósitos Inces y llénela con todos los datos en ella requeridos, preferiblemente a máquina (recuerde la empresa debe estar inscrita en el Inces y tener el número de aportante respectivo)

5. Proceda de igual forma con las retenciones del medio por ciento (1/2%) de las utilidades del personal y déptelas durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de retención.

Tipos de remuneraciones sometidas a contribución

Las partidas objeto de gravamen con el 2% son las siguientes:

1. Los sueldos y salarios causados y pagados
2. Vacaciones ordinarias y complemento
3. Bono Vacacional
4. Bono nocturno o diurno siempre y cuando sean otorgados en función de la relación laboral
5. Porcentaje por servicio: hoteles, restaurantes, etc. Cuando no aparece reflejado en la contabilidad y se obtiene a través de las ventas, debe excluirse el monto correspondiente a las ventas en barras o ventas directas de servicio
6. Propinas, cuando sean reintegradas al trabajador y/o estén taxativamente indicado su porcentaje en la contratación colectiva.
7. Días feriados
8. Preaviso, cuando ha sido trabajado
9. Pago de mano de obra a subcontratistas que sean personas naturales

10. Pago por trabajos: unidad de tiempo, de obra, por piezas o a destajo
11. Viáticos, cuando sean de carácter fijo y periódico y no sujetos a relación
12. Honorarios profesionales (cuando tengan carácter fijo y periódico) pagados a personas naturales
13. Prima por vivienda
14. Pago por trabajos a terceros (trabajadores a domicilio) cancelados a personas naturales.
15. Horas extraordinarias o trabajos nocturnos
16. Pago a trabajadores por comisiones de ventas y cobranzas
17. Participación en los beneficios o utilidades
18. Transporte y alimentación contemplado en el Contrato Colectivo o Convenio
19. Todas aquellas remuneraciones causadas y pagadas durante el período que se consideren como complemento de sueldo o salario.

Además existen otras partidas que por sus características especiales deben ser sometidas a un análisis de su origen con el fin de establecer si son objeto de gravamen y estas son:

1. Sueldo de Directores o Nómina confidencial: Presidente, Gerente, Administrador General, de los cuales se deben excluir él o los que fungen como patrono( s) de la Empresa. Para que una persona sea considerada patrono debe poseer dos (2) característica: Las más amplias facultades de administración y disposición y poseer un número significativo de acciones.
2. Bonos de producción y otros incentivos
3. Comisiones a terceros e incentivos sobre la producción, ventas, cobranzas, etc.
4. Arrendamiento o prima de vehículo del trabajador
5. Otros pagos extraordinarios que no constituyen liberalidades y que estén contemplados en el contrato colectivo.

#### Convenio de pago

Los requisitos para optar al “Convenio de Pago” (artículo 47 Código Orgánico Tributario) son:

1. Acta constitutiva y Modificaciones Estatutarias (Original y copia)
2. Declaraciones de Impuesto Sobre la Renta, últimos 02 años (original y copia)
3. Libros de Contabilidad actualizados al trimestre vencido
4. Estados Financieros: Empresa: Balance General actualizado (original y copia) y Estado de Ganancias y Pérdidas (original y copia). Avalista: Balance General Actualizado (original y copia). Anexar Informe de Contador Público Colegiado
5. Carta exposición de motivos. Inicial a convenir, resto a financiar en x\_ meses
6. Trimestres cancelados posteriores al Acta de Reparación (original y copia)

#### Alcances del financiamiento

1) El Convenio de pago deberá realizarse sobre los montos y conceptos adeudados que a continuación se especifican:

- Actas de Reparo
- Multas impuestas
- Reparo por Deducciones
- Declaración de Aportes (trimestres pendientes)
- Intereses de Mora causados
- Cualquier otro concepto contenido en la normativa legal que exige la materia

2) En ningún caso los plazos de financiamiento podrán exceder de Treinta y seis (36) meses (Artículo 48 Código Orgánico Tributario)

Base Legal: Código Orgánico Tributario, Ley del INCES (2008), Reglamento de la Ley del Inces e Instructivo elaborado por la Gerencia General de Finanzas, a través de la Gerencia de Ingresos Tributarios Inces.



# XII. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE VISA DE RESIDENTE POR TRABAJO

## Visa de Transeúnte de Negocios

Este tipo de visa es otorgada a los comerciantes, ejecutivos, representantes de empresas o industrias y microempresarios extranjeros, no migrantes, que se trasladen a Venezuela para realizar actividades comerciales, mercantiles, financieras u otra actividad lucrativa legal relacionada con sus negocios. Deberá ser tramitada ante las Secciones Consulares de Embajadas u Oficinas Consulares Ad/Honorem de Venezuela en el Exterior.

### Dependencia:

Oficinas Consulares, Secciones Consulares de Embajadas u Oficinas Consulares Ad-Honorem de Venezuela en el Exterior.

### Requisitos:

1. Pasaporte válido expedido por la correspondiente autoridad, el cual deberá tener vigencia por un mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de solicitud de la visa, y una copia de éste.
2. Consignar la planilla de "Solicitud de visa" suscrita por el interesado o la empresa a cuyo cargo viaja, señalando que su viaje obedece a actividades comerciales, mercantiles, financieras u otra actividad lucrativa legal; indicando también el nombre y dirección de la empresa o de la persona con la que se relacionará en Venezuela. La planilla es expedida por el Departamento de Ingreso o la Oficina Consular, y deberá ser llenada a máquina o en letra de molde, sin tachaduras ni enmendaduras.
3. Carta del interesado o de la empresa, indicando el motivo del viaje y la dirección de la empresa o persona a ser contactada en Venezuela.
4. Dos (2) fotografías recientes (de frente, a color, tamaño carnet)
5. Registro Mercantil o documento de comercio equivalente, Carta de la Cámara, Asociación de Comercio o Industria correspondiente, o cualquier documento que exija el funcionario consular a los fines de determinar el objetivo comercial del viaje.

### Procedimiento:

1. La planilla y los documentos que la acompañan deben ser introducidos por el interesado o por la empresa a cuyo cargo viaja.
2. Los solicitantes recibirán constancia expedida por la autoridad correspondiente de la fecha y hora de recibo de su solicitud.
3. El funcionario competente encargado de expedir la visa convocará al solicitante a una entrevista personal a fin de verificar la autenticidad de la información suministrada y expedirle, siempre que toda la información esté correcta, la visa de transeúnte de negocios.

Duración del Trámite:  
Aproximadamente 78 horas.

Vigencia:  
Válida por un (1) año, con derecho a múltiples entradas durante su vigencia. El período permitido de estadía en el país es de un máximo de seis meses (180 días), sin prórroga.

Base Legal:  
Normas de Procedimiento para la Expedición de Visados (Gaceta Extraordinaria Nº 5.427 del 5 de Enero de 2000).

### **Visa de Transeúnte Inversionista**

Esta visa se otorgará a personas o representantes de empresas, que muestren a través de documento fehaciente, que han establecido los contactos y que la inversión ha sido aceptada por los organismos oficiales venezolanos correspondientes. Deberá ser tramitada ante las Secciones Consulares de Embajadas u Oficinas Consulares de la República Bolivariana de Venezuela en el Exterior.

Se otorgará con una vigencia de tres (03) años, con múltiples entradas, sin límite de permanencia y prorrogable por dos (02) años más.

- Requisitos:
1. Planilla de solicitud de visa (facilitada por la Oficina Consular) debidamente completada.
  2. Pasaporte vigente, por un mínimo de seis (6) meses
  3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del interesado.
  4. Dos (2) fotografías recientes (de frente, a color, tamaño carnet)
  5. Constancia de trabajo del interesado, anexando la fotocopia de la Cédula de Identidad.

Duración del Trámite:  
Ocho (8) días hábiles. Si se trata de solicitudes emitidas por el interior del país a través de las oficinas autorizadas, el tiempo aproximado es de un (1) mes.

**Base Legal:**

Normas de Procedimiento para la Expedición de Visados (Gaceta Oficial N° 5.427 del 5 de enero de 2000)

Nota: Si el interesado presta sus servicios a alguna empresa u organismo deberá presentar constancia de trabajo con membrete y sello de la empresa, especificando la labor que presta y el salario que devenga.

Si presta servicio para una persona natural, deberá presentar la constancia o contrato de trabajo debidamente reconocida (Notaria, Registro o Juzgado), si es trabajador independiente, deberá presentar declaración que merezca fe pública (Notaria, Registro o Juzgado).

# XIII. ACUERDOS VIGENTES SUSCRITOS ENTRE CHILE Y VENEZUELA RELATIVOS A INVERSION

**1.** No existen acuerdo vigente entre Chile y Venezuela en materia laboral

**2. Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones (APPI)**

Desde diciembre de 1994 está vigente un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones que se puede consultar en:

<http://www.conapri.org/download/PDF.BITs/Vzla-Chile.pdf>

**3.** Acuerdo de doble tributación. La suscripción de un Acuerdo para Evitar la Doble Tributación esta solicitada desde el año 2003, sin avances a la fecha, debido a problemas técnicos al interior de los organismos de impuestos internos de ambos países, de difícil solución y que aún se mantienen.

# XIV ■ SITIOS ELECTRÓNICOS DE INTERÉS PARA CHILENOS EN EL EXTERIOR

## Gobierno:

Gobierno Bolivariano de Venezuela	<a href="http://www.presidencia.gob.ve">www.presidencia.gob.ve</a>
Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela	<a href="http://www.ine.gov.ve">www.ine.gov.ve</a>
Información General acerca de Venezuela	<a href="http://www.venezuelasite.com">http://www.venezuelasite.com</a>
Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	<a href="http://www.seniat.gob.ve">http://www.seniat.gob.ve</a>
Ministerio del Poder Popular para la Salud	<a href="http://www.mpps.gob.ve/">www.mpps.gob.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para el Comercio	<a href="http://www.mincomercio.gob.ve/">www.mincomercio.gob.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	<a href="http://www.mat.gob.ve/">http://www.mat.gob.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para la Defensa	<a href="http://www.mindefensa.gov.ve/">http://www.mindefensa.gov.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación	<a href="http://www.minpal.gov.ve/">http://www.minpal.gov.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	<a href="http://www.minamb.gob.ve/">http://www.minamb.gob.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo	<a href="http://www.menpet.gob.ve/">http://www.menpet.gob.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	<a href="http://www.mibam.gob.ve/porta/">http://www.mibam.gob.ve/porta/</a>
Banco Central de Venezuela	<a href="http://www.bcv.org.ve/">http://www.bcv.org.ve/</a>
Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos	<a href="http://www.sencamer.gob.ve/">http://www.sencamer.gob.ve/</a>
Fondo para la Normalización de Calidad	<a href="http://www.fondonorma.org.ve/">http://www.fondonorma.org.ve/</a>
Comisión Administradora de Divisas (CADIVI)	<a href="http://www.cadivi.gov.ve">http://www.cadivi.gov.ve</a>
Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual SAPI	<a href="http://www.sapi.gov.ve">www.sapi.gov.ve</a>
Para consultas de Gacetas Oficiales (por número)	<a href="http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp">http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp</a>

## Principales periódicos de circulación nacional:

Diario El Universal:	<a href="http://caracas.eluniversal.com/">http://caracas.eluniversal.com/</a>
Diario El Nacional:	<a href="http://www.el-nacional.com/">http://www.el-nacional.com/</a>
El Mundo Economía y Negocios:	<a href="http://www.elmundo.com.ve/">http://www.elmundo.com.ve/</a>
Diario Tal Cual:	<a href="http://www.talcualdigital.com/">http://www.talcualdigital.com/</a>
Diario Ultimas Noticias:	<a href="http://www.ultimasnoticias.com.ve/">http://www.ultimasnoticias.com.ve/</a>
Diario Reporte de la Economía:	<a href="http://www.diarioreportedelaeconomia.com.ve/">http://www.diarioreportedelaeconomia.com.ve/</a>

Diario Vea:

[com/  
http://diariovea.com.ve/](http://diariovea.com.ve/)

## XV ■ PORTAL DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO

Superintendencia de Inversiones Extranjeras	<a href="http://www.siex.gob.ve/">http://www.siex.gob.ve/</a>
Superintendencia de Actividad Aseguradora	<a href="http://www.sudeseq.gob.ve/">http://www.sudeseq.gob.ve/</a>
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	<a href="http://sudeban.gob.ve/webgui/">http://sudeban.gob.ve/webgui/</a>
Ministerio del Poder Popular para la Energía y el Petróleo	<a href="http://www.mem.gov.ve/">http://www.mem.gov.ve/</a>
Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería	<a href="http://www.mibam.gob.ve/portal/">http://www.mibam.gob.ve/portal/</a>

Al inversionista se recomienda contactar a la Fundación Consejo Nacional de Promoción de Inversiones – CONAPRI donde obtendrá asesoría especializada en materia jurídica y económica sobre Venezuela:

Director Ejecutivo: Sr. Eduardo Porcarelli

Correo: [eporcarelli@conapri.org](mailto:eporcarelli@conapri.org)

Dirección: Edificio Alimer, Piso 1. Calle Orinoco con Av. Ppal de las Mercedes, Urbanización Las Mercedes, Caracas 1060, Venezuela

Teléfonos: (58-212) 993.3501

Fax: (58-212) 993.1591

Web: [www.conapri.org](http://www.conapri.org)

# XVI. ANEXO. OBTENCION DE DIVISAS PARA REPATRIAR UTILIDADES

## Control de Cambios

Desde el año 2003 en Venezuela rige un sistema de control de cambios que centraliza la compra y venta de divisas en el Banco Central de Venezuela a través de la Comisión de Administración de Divisas, CADIVI, sobre la base de un tipo de cambio establecido por la autoridad.

### 1. Comisión Administradora de Divisas - CADIVI

En el mes de enero del año 2011, las autoridades venezolanas comunicaron los Convenios Cambiarios No. 14 y 15 (Gacetas Oficiales No. 39.584 del 30/12/2010 y 39.593 del 13/01/2011), estableciendo la paridad cambiaria, para el sector público y privado, en Bolívares 4,2893 por dólar para la compra / Bolívares 4,30 por dólar para la venta.

Para realizar operaciones de comercio exterior, el importador debe solicitar una Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) antes de materializar la importación y una Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), luego de la internación de los bienes, correspondientes a la operación comercial para poder optar por el pago en moneda extranjera al tipo de cambio oficial.

La norma que rige la Inversión Extranjera en CADIVI es la providencia N°56 mediante la cual se establece el régimen para la administración de divisas correspondientes a las inversiones internacionales y a los pagos de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica. Aplica a:

- Empresas debidamente constituidas o domiciliadas en el país, que sean receptoras de dichas inversiones.
- Solicitudes de adquisición de divisas para el pago de regalías, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias, así como para el pago de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica, siempre que éstos últimos se vinculen a una empresa receptora de inversiones internacionales y no estén regulados en otras Providencias dictadas por Cadivi.

Las divisas autorizadas por sólo podrán ser afectadas a los siguientes fines:

- Repatriación de capitales iniciales de la inversión internacional.
- Sumas necesarias para el mantenimiento, ampliación, desarrollo y finalización de la inversión internacional.

- Remisión de utilidades, rentas, intereses y dividendos de la inversión internacional.
- Indemnizaciones a inversionistas internacionales por la expropiación en casos de utilidad pública y social, de conformidad con la ley que rige la materia.
- Producto de la venta o liquidación total o parcial de una inversión internacional.
- Pagos resultantes de la solución de controversias.
- Pagos por concepto de regalías, uso y explotación de marcas, patentes, licencias y franquicias, así como los pagos de contratos de importación de tecnología y asistencia técnica siempre que estos últimos se vinculen a una empresa receptora de inversiones internacionales y no estén regulados en otras Providencias dictadas por esta Comisión.
- Reducciones de capital en cualquiera de sus modalidades.

## **2. Compra / Venta de Bonos de Petróleos de Venezuela (PDVSA) o del Banco Central de Venezuela**

Periódicamente, el Gobierno venezolano efectúa licitaciones a través de la banca comercial para la compra/ venta de bonos.

A modo referencial, la última emisión tuvo las siguientes características:

- La petrolera estatal lanzó convocatoria para la oferta pública del Bono Amortizable PDVSA 2022, de hasta \$ 3.000 millones.
- Se recibieron 88.477 órdenes de compra (solicitudes), por un total de \$9.075,8 millones, triplicando la oferta nominal.
- Con acceso a personas tanto naturales (órdenes entre US\$ 3.000 y 10.000 dólares) como jurídicas (entre US\$ 3.000 y 20 millones).

El tipo de cambio implícito, producto de la compra/venta de bonos, se ubicó en un precio superior a los Bolívares 6 por dólar.

El uso de las divisas adquiridas a través de la compra y venta de bonos, no restringe su uso ni tampoco el importador debe efectuar declaración jurada posterior a su uso.

### **FUENTES PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE DOCUMENTO:**



1. CONAPRI. COMO ESTABLECERSE EN VENEZUELA
2. GUIA PAIS 2011 VENEZUELA – ELABORADA POR OFICOM VENEZUELA